



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MEREN S. A. MERENSA

Se comunica al público que la compañía **MEREN S. A. MERENSA** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 12 de mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-JJ 0002965

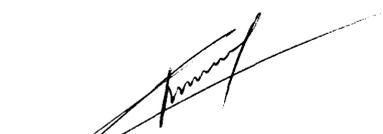
el

22 MAYO 2008

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- En caso de constituir un usufructo vitalicio sobre las acciones de la compañía, al usufructuario le corresponderán todas las responsabilidades, tareas o derechos que le competen a los accionistas, especialmente los contemplados en el artículo doscientos siete de la Ley de Compañías".

GAdeA
Coralia

Guayaquil, 22 MAYO 2008


Ab. Juan Antonio Brando Álvarez

SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL